



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA**

SECRETARÍA

Celular: 315 814 7203

Memoriales únicamente por [ventanilla virtual SAMAI](#)

AVISO A LA COMUNIDAD

EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

*En cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de febrero de 2024, **se informa a la comunidad en general** la existencia del medio de control de Protección de Derechos e Intereses Colectivos, **iniciado por Yesid Figueroa García contra MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, y en el cual fueron vinculados ECO PARQUE LOS CORALES, ECO PARQUE POZO ROJO y AVENTURA POZOS AZULES**, radicado con el número **15001333300720240002700**, a través del cual se solicita entre otras pretensiones:*

*" se ordene al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA **i)** llevar a cabo la suspensión inmediata y definitiva de las actividades económicas y comerciales de cuatrimotos y buggies o similares en los predios o terrenos de la Vereda Sopota, específicamente en los establecimientos conocidos como Eco Parque Los Corales, Eco Parque Pozo Rojo y Aventura Pozos Azules; **ii)** llevar a cabo el cerramiento, decomiso, incautación, retiro, traslado de infraestructura y demás acciones policivas y de control urbano de clausura permanente y definitiva de las mencionadas actividades en la Vereda Sopota; **iii)** abstenerse de otorgar permisos, licencias o autorizaciones para el desarrollo de las mencionadas actividades en la Vereda Sopota y, **iv)** emitir los respectivos actos administrativos que prohíban de forma definitiva el desarrollo de las mencionadas actividades en la Vereda Sopota, así como los que regulen las zonas rurales o veredales donde está permitido el desarrollo de las mismas, de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente.*

*Igualmente, ordenar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ **i)** llevar a cabo las actuaciones correctivas, preventivas y sancionatorias contra los responsables del desarrollo de las actividades económicas y comerciales de cuatrimotos y buggies o similares en los predios o terrenos de la Vereda Sopota; **ii)** llevar a cabo los estudios técnicos que permitan determinar los daños y afectaciones al medio ambiente generadas por las mencionadas actividades, así como las medidas de mitigación y recuperación del mismo; **iii)** llevar a cabo las medidas, acciones, actividades y obras que emanen de los referidos estudios de impacto ambiental; **iv)** llevar a cabo las investigaciones y actuaciones de orden sancionatorio contra los responsables de los daños ambientales y paisajísticos causados por las mencionadas económicas y comerciales; **vi)** llevar a cabo las acciones y actuaciones administrativas destinadas a darle el uso y la destinación a las zonas donde se vienen desarrollando las mencionadas actividades económicas y comerciales en la Vereda Sopota, de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial y, **v)** llevar a cabo medidas, acciones, actuaciones y gestiones para garantizar el no desarrollo de las actividades de cuatrimotos y buggies o similares en la Vereda Sopota del Municipio de Villa de Leyva.*

Asunto que es de conocimiento del presente despacho judicial, cuyo trámite puede ser consultado a través de la plataforma SAMAI, en el siguiente enlace: [SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](#)

El presente aviso se fija hoy 23 de febrero de 2024, en el [micrositio del Juzgado](#), y se deja constancia en el expediente digital SAMAI.


MAYRA ALEJANDRA ÁLVAREZ MÉNDEZ
SECRETARÍA JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DE TUNJA

Firmado Por:
Mayra Alejandra Alvarez Mendez
Secretaría
Juzgado Administrativo
07
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90462282950ad95ce07a37f7c8043cd5f8e7ec9a0bbbba3aa29e4d12279e230a9**

Documento generado en 23/02/2024 05:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>